

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Gladiz Magnolia Hincapié Hincapié C.C. Nro. 21.487.692
Accionado	Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 002 2019 00735 00
Instancia	Primera
Decisión	Reprograma Audiencia Art. 77 del C. P. del T. y de la S. S. – Informa Link

En atención a las dificultades tecnológicas presentada por la demandante el 12 de Julio de 2021, data para la cual se había programada la Audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: REPROGRAMAR la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., para el día **Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)** a las **Diez y Treinta (10:30) de la Mañana.**

Segundo: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Tercero: INFORMAR a las partes, apoderados y demás participantes a la audiencia que podrán ingresar a la Sala Virtual de “Lifesize” el día y hora fijados para la diligencia a través del vínculo que se transcribe a continuación, previa advertencia que el mismo puede ser compartido y utilizado por cualquiera de los asistentes a la audiencia.

Link Audiencia: [HTTPS://CALL.LIFESIZECLOUD.COM/9995046](https://CALL.LIFESIZECLOUD.COM/9995046)

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza

Juez

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

87bf51092890151b929ed9670c4d92ac9ae10bc221ce3783a7c5ed051c8876a0

Documento generado en 13/07/2021 05:01:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>